



Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA



Programa financiado por el Ministerio de
Educación y Formación Profesional



Financiado por
la Unión Europea

RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y/O BACHILLERATO EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PROA+ 21-23

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, con participación de las comunidades autónomas, ha renovado la formulación del programa PROA+ con apoyo económico procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. El nuevo Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en Centros de Especial Complejidad Educativa PROA+ 21-23 tiene como eje fundamental el apoyo a la transformación de los centros que presentan mayor complejidad educativa, con la finalidad de mejorar los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente del más vulnerable, e incrementar el porcentaje del que permanece en el sistema educativo.

Las competencias en las diversas etapas en las que se organiza la educación corresponden, en la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, a órganos administrativos diferentes. Corresponde a la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio organizar la participación en el programa PROA+ 21-23 de centros privados concertados que imparten alguna o algunas de las enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica, formación profesional de grado medio y bachillerato, según el Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud.

De conformidad con las competencias establecidas por el Decreto 288/2019, de 12 noviembre del Consejo de Gobierno, en relación con el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Aprobar la convocatoria de centros docentes privados concertados que impartan alguna o algunas de las enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica, formación profesional de grado medio y bachillerato, para la selección de participantes en el programa de cooperación territorial PROA+ 21-23.

Segundo

Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en www.comunidad.madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Manuel Bautista Monjón



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926458620910631342429

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y/O BACHILLERATO EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PROA+ 21-23

PRIMERA. Objeto y ámbito.

1. La presente convocatoria se dirige a los centros docentes privados concertados de 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica, formación profesional de grado medio y/o bachillerato de la Comunidad de Madrid, con el fin de que puedan solicitar la participación en el programa de cooperación territorial PROA+ 21-23.

2. La finalidad del programa PROA+ 21-23 es apoyar el éxito educativo del alumnado, especialmente del alumnado vulnerable, mediante la aportación de recursos y formación a los centros con mayores dificultades.

El destinatario último del programa es el alumnado de dichos centros, con atención a los más vulnerables educativamente.

Las condiciones básicas de organización del programa PROA+ 21-23 están establecidas en los anexos a los Acuerdos de 21 de julio de 2021, de la Conferencia Sectorial de Educación, por los que se aprueban las propuestas de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+).

En el Anexo VI de la presente convocatoria se recoge un resumen del programa en relación a los ámbitos de actuación, ejemplificaciones de actividades palanca, itinerarios de los centros y calendario.

3. Los centros participantes deberán contar con, al menos, un 30% de alumnado educativamente vulnerable. Se entiende por alumnado vulnerable en un sentido amplio aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo, dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas.

4. Los centros deberán contar con el compromiso de, al menos, el 60% del claustro de profesorado para el desarrollo del programa PROA+ 21-23.

SEGUNDA. Dotación de recursos a los centros participantes.

1. Según lo establecido en los Acuerdos de 21 de julio de 2021, de la Conferencia Sectorial de Educación, en los que se contiene PROA+ 21-23 y como consecuencia del número de centros asignados a la Comunidad de Madrid para los diferentes niveles educativos, podrán seleccionarse 50 centros privados concertados.

A los centros seleccionados para participar en el programa PROA+ 21-23 se les asignará una cuantía económica para el desarrollo del plan de actividades palanca que hayan propuesto.



La cuantía económica asignada se librará a los centros en el concepto Otros Gastos del concierto educativo.

2. Los ámbitos de las actuaciones del programa PROA+ 21-23 y las actividades palanca que se podrán desarrollar son las que se recogen en el Anexo VI. De entre ellas, los centros seleccionarán y planificarán las que consideren que se ajustan a sus objetivos educativos y las adaptarán a las necesidades del alumnado y del contexto socioeducativo del centro.

Con la dotación económica recibida para las actividades del programa PROA+ 21-23 no podrán adquirirse ni justificarse bienes inventariables.

3. Los gastos justificables se deberán referir a actividades desarrolladas entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto de cada curso escolar.

4. Para la ejecución de las actuaciones, los centros podrán contratar con empresas o entidades con experiencia en actividades y programas de intervención socio-educativa.

5. Los centros participantes contarán con el asesoramiento y apoyo de la Dirección General, del Servicio de la Unidad de Programas Educativos y del Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial en la que estén ubicados.

6. Los centros podrán participar en las actividades de formación del profesorado que establezca la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en desarrollo del programa PROA+ 21-23. Así mismo podrán proponer actividades de formación del profesorado como parte de su propio plan de actividades palanca.

TERCERA. Solicitud de participación y documentación requerida.

Los centros docentes privados concertados que deseen participar en el programa deberán presentar:

- a) Solicitud de participación en el programa de cooperación territorial PROA+ 21-23. Centros privados concertados, conforme al modelo del anexo I de esta convocatoria.
- b) Declaración de datos de alumnado vulnerable del centro, según el modelo del anexo II de esta convocatoria.
- c) Propuesta inicial de plan de mejora 2021-2023 y actividades palanca para el curso 2021-2022, según el modelo del anexo III de esta convocatoria (véanse a tal fin las ejemplificaciones de actividades palanca en Anexo VI)
- d) Compromiso de participación en el programa PROA+ 21-23, según el modelo del anexo IV de esta convocatoria.
- e) Certificación del compromiso del claustro de profesorado, según el modelo del anexo V de esta convocatoria.

CUARTA. Plazo de presentación de solicitudes.

Los centros que deseen participar en el programa PROA+ 21-23 deberán solicitarlo a través del Registro Electrónico de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, accesible mediante la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

o en el Portal del Ciudadano:



http://www.madrid.org/cs/Satellite?language=es&pagename=PortalCiudadano/Page/PCIU_home,

presentando toda la documentación requerida. Asimismo, pueden emplearse los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación será de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en www.comunidad.madrid.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y que hayan sido expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establecen específicamente para cada tipo de firma.

Al ser los solicitantes sujetos del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, la notificación se realizará a través de medios electrónicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del mismo texto legal. A tal efecto, el solicitante está obligado a estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid, accediendo al mismo a través del enlace:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>.

De conformidad con el artículo 68, apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo de diez días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su petición.

QUINTA. Procedimiento de selección.

1. El estudio y valoración de las solicitudes, así como la selección de los centros educativos que participen en el programa PROA+ 21-23 y la determinación de los recursos que se asignarán a cada centro para el curso 2021-2022, se realizará por una comisión de selección nombrada al efecto, que estará integrada por los siguientes miembros:

- a) El Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, o persona en quien delegue, en calidad de presidente.
- b) Cuatro funcionarios de la Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada, uno de los cuales actuará como secretario.

La comisión de selección podrá contar con la colaboración de expertos a fin de valorar los proyectos presentados. Asimismo, la comisión de selección podrá recurrir a las medidas de información complementaria y actuaciones que considere necesarias para una adecuada valoración de las solicitudes.

La composición de la comisión de selección se hará pública en el portal electrónico de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en www.comunidad.madrid al mismo tiempo que esta convocatoria.

2. Las solicitudes de participación en el programa PROA+ 21-23 se valorarán conforme a los siguientes criterios:

- a) Tasa de alumnos vulnerables (anexo II):



- a. Entre el 30 y el 40 %: 10 puntos
 - b. Mayor de 40 % y hasta el 60 %: 15 puntos
 - c. Más del 60 %: 20 puntos
- b) Certificación del compromiso del claustro de profesorado (anexo V):
- a. Entre el 60 y el 70 % de votos favorables: 5 puntos
 - b. Mayor de 70 % y hasta el 85 %: 7 puntos
 - c. Mayor de 85 %: 10 puntos
- c) Centro que ha participado en el programa PROA+ 20-21: 2 puntos.
- d) Propuesta de actividades palanca para el curso 2021-2022 (anexo III): 2 puntos por cada actividad propuesta ajustada al programa.
- e) Centros rurales. A los centros ubicados en poblaciones con código 3 en DEGURBA: 3 puntos.

Cada centro obtendrá una puntuación por cada criterio. La puntuación global será igual a la suma de las puntuaciones obtenidas en cada criterio. En caso de empate se atenderá a la mejor puntuación obtenida en el criterio a), luego en el e), luego en el b), luego en el c), luego en el d) y finalmente haber participado en el programa PROA+ en el curso 2020-21.

3. La comisión de selección también propondrá asignar los centros a cada uno de los itinerarios (A, B o C) definidos en el programa PROA+ 21-23, que se detallan en el Anexo VI.

Se asignarán los centros a los itinerarios según los porcentajes que se indican en el Anexo VI.

Se tendrán en cuenta las preferencias de los centros en cuanto a itinerarios manifestadas en su solicitud.

En el caso de que contando con las preferencias de los centros no se llegasen a cumplir, por defecto o por exceso, los porcentajes indicados, la comisión de selección propondrá:

- Para el itinerario A preferentemente a centros que han participado en el programa PROA+ 20-21 durante el curso pasado, por orden de la puntuación obtenida en el baremo de la presente convocatoria.
- Para los itinerarios B y C a los centros seleccionados por orden de la puntuación obtenida en el baremo de la convocatoria.

SEXTA. Resolución de la convocatoria.

1. La comisión de selección, una vez analizadas y valoradas las solicitudes presentadas, emitirá una relación provisional de los centros seleccionados, que será ordenada por orden decreciente de puntuación, con expresión del itinerario asignado, y una relación de centros no seleccionados. Ambas relaciones se harán públicas en el portal www.comunidad.madrid.

Cuando se publiquen las relaciones provisionales de centros seleccionados y no seleccionados, se establecerá al mismo tiempo un plazo de alegaciones.

2. Una vez tramitadas las posibles alegaciones por la comisión de selección, se resolverá la publicación del listado definitivo de centros seleccionados, en el portal www.comunidad.madrid. Asimismo, se comunicará a los centros seleccionados las cuantías económicas y los recursos humanos que se le asignen para el desarrollo del programa.



3. Los centros seleccionados definitivamente para participar en el programa procederán a su ejecución e incorporarán a su programación general anual el programa de actividades PROA+ 21-23.

SÉPTIMA. *Justificación de las actividades.*

1. Los centros participantes deberán remitir a la administración educativa la documentación que se determine según lo requiera la justificación de las actuaciones ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las autoridades del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia pertinentes, según lo recogido en el Compromiso de participación en el programa PROA+ 21-23 (anexo IV).

2. Los centros deberán conservar la solicitud de participación y la documentación adjunta, así como todos los documentos que se elaboren de acuerdo con el punto anterior de esta instrucción.

3. Los centros deberán colaborar en cuantas actuaciones de seguimiento, evaluación y verificación realice esta Dirección General.

4. En el caso de que un centro no emplee la totalidad de la asignación económica que se le haya ingresado para la ejecución del programa en el curso que corresponda, o justifique de manera insuficiente algún gasto, se aplicará la disminución correspondiente a la cantidad económica para el programa que se recibirá en el curso siguiente. Cuando no sea posible esa compensación entre cursos, el centro deberá devolver el sobrante a la Tesorería General de la Comunidad de Madrid. La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio resolverá, en su momento, el procedimiento para la devolución.

OCTAVA. *Renovación anual de la participación en el programa.*

El centro educativo y la administración concretarán, antes del inicio de cada uno de los cursos que dure el programa PROA+ 21-23, la aplicación del plan para el curso siguiente y la dotación de recursos para ello, de acuerdo también con lo establecido en el programa.

El incumplimiento de los compromisos a los que se adhiere el centro para el desarrollo del programa podrá suponer la reducción de la cuantía asignada. En el caso de incumplimiento grave de los compromisos, el centro podrá ser excluido del programa.

NOVENA. *Protección de datos personales y protección jurídica del menor.*

1. Es de aplicación en su caso la normativa vigente en materia de protección de datos y de protección del menor.

2. De acuerdo con el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e identidad sexual, por lo que el centro educativo deberá requerir a las personas o empresas participantes una declaración responsable en la que se certifique que todos están exentos de antecedentes por delitos sexuales.

3. Todo contrato suscrito en el que, para proporcionar los servicios contratados, sea necesario comunicar datos personales, deberá incorporar las preceptivas cláusulas de protección de datos.





Dirección General de Educación Concertada,
Becas y Ayudas al Estudio
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA



Programa financiado por el Ministerio de
Educación y Formación Profesional



Financiado por
la Unión Europea

Cuando los contratos conlleven tratamiento de datos personales, deberá figurar como responsable el titular del centro privado concertado.

DÉCIMA. *Difusión de la convocatoria.*

Las Direcciones de Área Territorial darán traslado de la presente convocatoria a todos los centros privados concertados pertenecientes a su ámbito territorial en los que se imparta 2º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica, formación profesional de grado medio y/o bachillerato.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926458620910631342429**

Etiqueta del Registro

ANEXO I. Solicitud de participación en el programa de cooperación territorial PROA+ 21-23 (CENTROS CONCERTADOS)

1.- Datos del centro

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email				Teléfono 1		Teléfono 2	

2.- Datos del representante (titular/representante de la titularidad del centro)

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email				Teléfono 1		Teléfono 2	
En calidad de							

3.- Medio de Notificación: Interesado Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

Las **notificaciones** se realizarán a través de **medios electrónicos**, por lo que, con **carácter previo a la presentación de esta solicitud**, al menos la persona seleccionada deberá estar **obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid**. Puede darse de alta accediendo a este enlace.

4.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Declaración de datos de alumnado vulnerable (Anexo II de la convocatoria)	<input type="checkbox"/>
Propuesta inicial de plan de mejora y actividades palanca curso 2021-2022 (Anexo III de la convocatoria)	<input type="checkbox"/>
Compromiso de participación (Anexo IV de la convocatoria)	<input type="checkbox"/>
Certificación del compromiso del claustro de profesorado (Anexo V de la convocatoria)	<input type="checkbox"/>



5.- Solicitud

El centro de referencia solicita participar en la Convocatoria del proceso de selección de centros docentes privados concertados que imparten enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Formación Profesional Básica para el desarrollo del programa de cooperación territorial PROA+ durante el curso 2021-2022.

De ser aceptada esta solicitud, el centro se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas por el programa y por dicha convocatoria, así como a cumplir los requerimientos que al respecto reciba de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, en particular en lo relativo al desarrollo del programa y justificación de los fondos asignados.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA. El/La Titular /Representante del titular

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.



DESTINATARIO

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía
Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Actividad 2.D.2 del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de la Consejería, denominada "Autorizaciones a los centros docentes privados y concertados para la implantación de planes, actividades y enseñanzas".

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: *Autorizaciones a los centros docentes concertados para la implantación de planes, actividades y enseñanzas*.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se prevé comunicaciones de datos a terceros.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos identificativos y de contacto

11. Fuente de la que procedan los datos.

El interesado.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



ANEXO II. DECLARACIÓN DE DATOS DE ALUMNADO VULNERABLE

Nombre del centro:	Código:
Población:	Teléfono:
Correo electrónico:	

Se entiende por alumnado vulnerable en un sentido amplio aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo, dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas.

Los datos declarados a continuación están referidos al **último curso académico terminado, 2020-2021**

Alumnos del centro en etapas incluidas en PROA+	2º ciclo de E. infantil	E. Primaria	E. S.O.	F.P. Básica	FP G. Medio	Bach.	TOTAL
A) Nº TOTAL DE ALUMNOS							
B) Nº DE ALUMNOS VULNERABLES							

% ALUMNADO VULNERABLE = (B/A)*100							
--	--	--	--	--	--	--	--

A efectos de cumplimentar la declaración de datos de alumnado vulnerable, se deberá tener en cuenta el perfil de diversidad del alumnado vulnerable que se inserta a continuación:

NECESIDADES ASISTENCIALES
A1. Alimentación
A2 Vestuario
A3 Higiene
A4 Vivienda y suministros básicos
A5 Salud
NECESIDADES ESCOLARES
E1 Escolarización
E2 Pagos (libros, material, salidas, comedor, transporte, ...)
E3 Condiciones de estudio en casa
E4 Seguimiento de la escolarización por la familia
E5 Clima familiar propicio
E6 Brecha digital (Dispositivos y/o acceso a Internet)
NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS (dentro o fuera de la escuela)
S1 Actividades complementarias (refuerzo escolar...)
S2 Actividades extraescolares (deporte, música, teatro, ocio educativo...)
NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) LOMLOE
NEE-NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
NEE1 Discapacidad Intelectual
NEE2 Trastorno del espectro autista (TEA)
NEE3 Trastornos graves de conducta
NEE4 Trastornos graves de la comunicación y el lenguaje
NEE5 Discapacidad motora
NEE6 Plurideficiencia
NEE7 Discapacidad Auditiva
NEE8 Discapacidad visual





AC-ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
IT-INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL
IT1 Escolarizado en uno o dos cursos inferiores
IT2 Atención educativa transitoria para facilitar inclusión, recuperar desfase curricular o dominio de la lengua vehicular
OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)
NEAE1 Retraso madurativo
NEAE2 Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
NEAE3 Trastornos de atención
NEAE 4 Trastornos de aprendizaje
NEAE 5 Desconocimiento de la lengua de aprendizaje
NEAE6 Vulnerabilidad socioeducativa. Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, dos o más cursos de desfase por pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, factores sociales, económicos o geográficos, o por escolarización irregular.
NEAE7 Condiciones personales o de historia escolar
DA-DIFICULTADES PARA EL APRENDIZAJE por necesidades no cubiertas
DA1 Riesgo de pobreza y exclusión
DA2 Bajo nivel educativo de los padres
DA3 La familia no cumple una función socializadora-educativa
DA4 Víctimas de violencia, maltrato infantil
DA5 Migrantes, refugiados
DA6 El idioma familiar y de la escuela es diferente
DA7 Colectivos socialmente estigmatizados
DA8 La familia vive en un entorno segregado
DA9 Necesidad de refuerzo educativo (alumnado repetidor, absentista...)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926458620910631342429

En, a de de 2021

El/La Titular /Representante del titular

Fdo.

Anexo III. PROPUESTA INICIAL DE PLAN de mejora 2021-2023 y actividades palanca para el curso 2021-2022

Nombre del centro:	Código:
Población:	Teléfono:
Correo electrónico:	

La participación de los centros en el programa PROA+ supone el desarrollo de un plan estratégico de mejora a tres años, iniciándose en el curso 2021-2022 y finalizando en el 2023-2024. A tal fin, los centros presentarán una propuesta inicial, con el siguiente guión:

PROPUESTA INICIAL DE PLAN DE MEJORA 2021/23

1. Portada, que incluirá:

- Título del documento
- Cursos en los que se desarrollará el plan
- Identificación del centro
- Fecha de presentación del documento

2. Índice

3. Descripción del proceso de elaboración del plan: Equipos y personal implicados y metodología de trabajo utilizada.

4. Descripción del entorno del centro educativo:

- Características del centro docente: enseñanzas que se imparten, número de alumnos, plantilla docente, organización interna (equipo directo y equipos docentes).
- Características del entorno socio-económico, cultural y educativo en el que se ubica el centro.

5. Alumnado vulnerable: Características del alumnado, necesidades sociales y educativas, dificultades y puntos fuertes.

6. Elementos básicos del proyecto educativo del centro: Valores que rigen el funcionamiento del centro, fines educativos y rasgos que caracterizan la actividad educativa del centro

7. Ámbitos y objetivos de mejora del centro

- Ámbitos de mejora que se consideran prioritarios.
- Objetivos a corto plazo para el curso 2021-2022.
- Objetivos a medio plazo a alcanzar en los tres cursos del programa PROA+.

8. Indicadores de logro para cada uno de los objetivos de mejora, distinguiendo los planteados a corto plazo (curso 2021-2022) y a medio plazo (2023-2024)

9. Planificación global de actividades palanca a desarrollar en los tres cursos del programa PROA+. Preferencia del centro para desarrollar el plan en los itinerarios A, B y C previstos.

El centro deberá seleccionar las actividades palanca que aparecen en el siguiente cuadro e indicar con X el/los curso/s escolar/es en los que se desarrollarán, teniendo en cuenta las señaladas como preceptivas que los centros podrán determinar el curso en el que se iniciarán. La administración educativa establecerá tres itinerarios, A, B y C, para los centros. Los centros del itinerario A deberán iniciar en 2021-2022 las 3



actividades preceptivas básicas señaladas con (*), los del itinerario B en el curso 2022-2023 y los del itinerario C en el curso 2023-2024.

AMBITOS	ACTIVIDADES PALANCA	Actividades preceptivas	2021-2022	2022-2023	2023-2024
1. ALUMNADO VULNERABLE	Identificación y gestión de barreras que dificultan el éxito escolar del alumnado prioritario objetivo del programa	X			
	Talleres de formación y para la participación de las familias.				
	Apertura y actividades integrales de las Bibliotecas escolares, como espacios inclusivos de aprendizaje.				
	Actividades para el trabajo de las emociones.				
	Actuaciones con entidades del entorno.				
	Desarrollo y actualización del plan y modelo de tutoría	X			
	Diseño del modelo de acuerdo pedagógico específico para cada alumno y alumna	X			
	Formación y sensibilización a las familias				
	Actividades que favorezcan la transición entre enseñanzas, coordinación entre E. Primaria y E. Secundaria				
	Diseñar, aplicar y evaluar un Plan de absentismo escolar				
	Diseñar, aplicar y evaluar un Plan de mediación				
	Refuerzo educativo, acompañamiento y motivación por medio de monitores que complementen la acción docente	X			
Acompañamiento realizado por alumnado de cursos superiores					
Agrupamientos flexibles heterogéneos					
2. ACTITUDES EN EL CENTRO	Plan para lograr el éxito escolar de todo el alumnado. Generación de expectativas positivas para todo el alumnado	X			
	Plan de desarrollo de un clima inclusivo para el aprendizaje en el centro	X			
	Plan de igualdad	X			
	Plan de convivencia escolar				
	Plan para potenciar y evidenciar el progreso de la satisfacción de aprender y enseñar				
3. PROCESOS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE	Detección de dificultades y barreras para la adquisición de las competencias básicas *	X *			
	Plan para conseguir la plena satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje, a través de las TIC/TAC/TEP	X			
	Plan para el desarrollo y enriquecimiento de las competencias socioemocionales	X			
	Actividades inclusivas de aprendizaje entre iguales y acompañamiento dentro y fuera horario lectivo				
	Plan de centro para el desarrollo del currículo competencial derivado de la LOMLOE				
	Integración de la expresión artística y cultural como medio de adquisición de las competencias básicas				
	Plan para el desarrollo de la lectoescritura				
4. CENTRO Y ADMINISTR. EDUCATIVA	Plan estratégico de mejora a tres años, 2021/24, integrando actuaciones de todos los planes/proyectos del centro *	X *			
	Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales				
	Gestión del cambio. Procesos de reflexión, análisis DAFO, mapa estratégico, fijación de indicadores de progreso				
	Facilitar el acceso al conocimiento. Participar y aprovechar las redes territoriales de PROA+				
	Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo de los profesionales del centro para favorecer la estabilidad *	X *			
	Plan de Formación de los profesionales del centro en liderazgo pedagógico y gestión del cambio	X			
	Participación en redes territoriales de PROA+ que permitan compartir conocimiento	X			
	Organización de los espacios disponibles con un enfoque inclusivo y pedagógico				
	Biblioteca escolar como espacio de aprendizaje, en el que tienen cabida todos los proyectos del centro				

A la vista de las actividades preceptivas y los cursos de inicio de las mismas, el centro debe manifestar su preferencia por uno de los itinerarios:

A	<input type="checkbox"/>	B	<input type="checkbox"/>	C	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	---	--------------------------	---	--------------------------



10.- Propuesta de plan de actividades palanca para el curso 2021-2022

En el curso 2021-2022 el centro desarrollará las actividades palanca siguientes (se incluirá una ficha por cada actividad, con el siguiente formato)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD PALANCA:														
<p>Ámbito del programa PROA en el que se enmarca (señálese con X el ámbito que proceda):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">1. ALUMNADO VULNERABLE</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>2. ACTITUDES EN EL CENTRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. PROCESOS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. CENTRO Y ADMINISTR. EDUCATIVA</td> <td></td> </tr> </table>							1. ALUMNADO VULNERABLE		2. ACTITUDES EN EL CENTRO		3. PROCESOS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE		4. CENTRO Y ADMINISTR. EDUCATIVA	
1. ALUMNADO VULNERABLE														
2. ACTITUDES EN EL CENTRO														
3. PROCESOS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE														
4. CENTRO Y ADMINISTR. EDUCATIVA														
DESTINATARIOS														
<input type="checkbox"/> ALUMNADO														
ETAPA EDUCATIVA	2º ciclo. E. Infantil	E. Primaria	E.S.O.	F.P.B.	F.P.G. Medio	Bachillerato.								
Curso/s de la etapa														
Nº de alumnos que se prevé atender														
<input type="checkbox"/> PROFESORADO														
ETAPA EDUCATIVA	2º ciclo. E. Infantil	E. Primaria	E.S.O.	F.P.B.	F.P.G. Medio	Bachillerato.								
Nº de profesores participantes														
<input type="checkbox"/> FAMILIAS														
ETAPA EDUCATIVA	2º ciclo. E. Infantil	E. Primaria	E.S.O.	F.P.B.	F.P.G. Medio	Bachillerato.								
Nº de madres y padres participantes														
OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD														



DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: organización de la actividad, horarios, agrupamientos de alumnos en su caso, contenidos que se desarrollarán, metodología de trabajo, etc.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD: indicadores de logro de los objetivos, procedimiento e instrumentos para la evaluación del logro de objetivos.

DURACIÓN

Nº de horas semanales:

Nº de horas total en el curso 2021-2022:

Fecha prevista de comienzo

Fecha prevista de finalización



Responsables de la actividad: nombre y apellidos y cargo dentro del centro

Contratación de empresas o entidades externas con experiencia en acciones e intervención socio-educativa:

SÍ / NO

En caso afirmativo: nombre de empresa/entidad/autónomo que se prevé contratar:

PRESUPUESTO DETALLADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS (sólo en el caso de que la actividad requiera recursos adicionales que se solicitan con cargo al programa PROA+ 21-23)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD (sólo en el caso de que la actividad requiera recursos adicionales que se solicitan con cargo al programa PROA+ 21-23)



(Se incluirán las fichas necesarias para todas y cada una de las actividades palanca propuestas)

RESUMEN PRESUPUESTO ACTIVIDADES PALANCA CURSO 2021-2022 que requieren recursos adicionales con cargo al programa PROA+ 21-23	€
(Actividad 1)	
(Actividad 2)	
(Actividad 3)	
(Actividad 4)	
(Actividad 5)	
Etc .../...	
TOTAL PRESUPUESTO CURSO 2021-2002	

En, a de de 2021

El/La Titular / Representante del titular

Fdo.



ANEXO IV. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PROA+ 21-23

El centro _____, código _____, perteneciente a la DAT _____, ha solicitado participar en el programa de cooperación territorial PROA+ 21-23 y con la firma del presente documento manifiesta su compromiso en el cumplimiento de las exigencias del programa. En particular, el centro se compromete a:

1. Aplicar los principios pedagógicos del programa:
 - a. La equidad que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.
 - b. La educación inclusiva como principio fundamental, de manera que todos los jóvenes aprenden juntos y se atiende la diversidad de todo el alumnado.
 - c. Expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
 - d. Acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.
 - e. Relevancia de la educación no cognitiva (socioemocional) para los aprendizajes y bienestar futuro.
 - f. Uso del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
2. Diseñar, aplicar, seguir y evaluar un **plan estratégico de mejora**, en el marco del proyecto educativo, en el plazo que corresponda según el itinerario asignado al centro.
3. Como concreción del plan estratégico de mejora, diseñar, aplicar, seguir y evaluar un **plan de actividades palanca** anual, que puede variar en los diferentes cursos como consecuencia del proceso de evaluación de su aplicación, a través de un proceso participativo y de mejora continua.
4. Participar activamente en la **formación** inicial y en la formación continua, propias del programa, así como en las reuniones de red de centros PROA+ 21-23.

En la formación inicial participarán al menos dos personas del claustro, una de ellas del equipo directivo.
5. Integrar el programa PROA+ 21-23 en el funcionamiento ordinario del centro.
6. Rendir cuentas anualmente ante la comisión establecida para tal efecto por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.
7. Aplicar las condiciones de publicidad, a saber:
 - a. En todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad y notificación en relación con el programa PROA+ 21-23, deberá hacerse constar la colaboración de la Consejería, del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de la Unión Europea.
 - b. Deberá constar la mención expresa “Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional” y “Programa financiado por la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”.



- c. Figurarán los emblemas de la Consejería, del Ministerio y de la Unión Europea, con un tamaño y posición semejante.
8. Facilitar todos los datos que se requieran, así como participar en el seguimiento y evaluación del programa, de acuerdo con los requerimientos de la Unión Europea, del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de la administración educativa de la Comunidad de Madrid.
- a. Aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación que se establezcan, incluyendo los indicadores mínimos comunes de progreso, aplicación, calidad e impacto, tanto de orden global como relativos a cada una de las actividades palanca.
- b. El plan estratégico del centro, en su caso, será evaluado cada curso por la dirección del centro, la inspección de educación y la comisión de seguimiento establecida al efecto.
9. A los efectos de la justificación económica del programa, el centro custodiará y a su vez, remitirá a la administración educativa el estado de ejecución, la documentación justificativa y la información necesaria para la justificación de los fondos recibidos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Durante la vigencia del compromiso, el centro podrá proponer modificaciones, que podrán ser admitidas para el curso siguiente por la administración educativa. Las modificaciones aceptadas se recogerán en la correspondiente adenda a este documento.

En prueba de conformidad, el/la Titular / Representante del titular del centro firma el presente compromiso.

En, a de de 2021

El/La Titular / Representante del titular

Fdo.



ANEXO V. CERTIFICACIÓN DEL COMPROMISO DEL CLAUSTRO DE PROFESORADO

D./Dña. _____, Director / Titular
/ Representante del titular del centro _____,
código de centro _____,

CERTIFICA

Que, según consta en el acta correspondiente, el claustro del centro ha aprobado el compromiso para el desarrollo del programa de cooperación territorial PROA+ 21-23 con el siguiente resultado:

Votos a favor	
Votos en contra	
Abstenciones	

De lo que resulta que el porcentaje de votos a favor del desarrollo del programa PROA+ sobre el total de profesores del claustro, presentes o ausentes es:

_____, ____ %

Y para que conste a los efectos de la solicitud de participación en dicho programa, firmo el presente documento.

En _____, a _____ de _____ de 2021

El/La Directora/a / Titular / Representante del titular

Fdo. _____



ANEXO VI

I. ACTUACIONES Y ACTIVIDADES PALANCA PROA+ 21-23

El Programa PROA+ se estructura en torno a cinco líneas estratégicas, inspiradas por los principios pedagógicos PROA+, de actuación sobre las que los centros tendrán que focalizar sus actividades palanca en el Plan de mejora.

1. Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
2. Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.
3. Desarrollar actitudes positivas en el centro.
4. Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de aquellos aspectos de las competencias básicas con dificultades de aprendizaje.
5. Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado, contemplando infraestructuras estratégicas y la mejora de la calidad y estabilidad del profesorado o profesionales que participen en el desarrollo del programa.

ÁMBITOS DE ACTUACIONES

Cada línea estratégica PROA+ se corresponde con un ámbito de actuaciones orientado a la consecución de los objetivos establecidos a través de actividades palanca enmarcadas en los mismos:

1. ALUMNADO VULNERABLE

Dada la situación socioeconómica generada debido a la pandemia producida por la COVID 19, es necesario detectar el alumnado prioritario objeto del programa. El objetivo es conseguir el éxito educativo del todo el alumnado, actuando principalmente sobre el que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad. Para ello es fundamental identificar y objetivar las necesidades que puedan suponer barreras para dicho éxito educativo. Nos referimos a necesidades propias de diferentes grupos de alumnado que se encuentran en riesgo de exclusión, por pertenecer a familias vulnerables, en riesgo de pobreza o a grupos socialmente estigmatizados; tanto de tipo asistencial, como escolares, socioemocionales, necesidades específicas para el alumnado NEAE, o aquellas específicas para el alumnado con una incorporación tardía en el sistema educativo español. También resulta importante conocer sus intereses y fortalezas para establecer una estrategia de acompañamiento que facilite sus aprendizajes y éxito educativo.

1.1 Actuaciones para conseguir y asegurar condiciones de educabilidad. Es necesario establecer el perfil del alumnado y de aquel que se encuentra en riesgo de exclusión, sus características, circunstancias y necesidades, y hacer un seguimiento de ellos. En estos casos la figura del tutor es fundamental, con el apoyo de los equipos de orientación, para entre todos definir cómo solventar las barreras que dificultan el éxito escolar. Acompañamiento, orientación y seguimiento del alumnado prioritario objetivo del programa.



Algunos ejemplos de actividades palanca podrían ser:

- Identificación y gestión de las barreras que dificultan el éxito escolar del alumnado prioritario objetivo del programa.
- Talleres de formación y para la participación de las familias
- Apertura y actividades integrales de las Bibliotecas escolares, como espacios inclusivos de aprendizaje que permitan el encuentro y la construcción de saberes compartidos.
- Actividades para el trabajo de las emociones.
- Actuaciones con entidades del entorno.

1.2 Actuaciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje. El acompañamiento, orientación y seguimiento del alumnado prioritario objetivo del programa. La tutoría individualizada, el apoyo de los equipos de orientación, así como la implicación de todos los profesionales de apoyo del centro son actuaciones necesarias. Una herramienta que puede ser útil para facilitar el éxito educativo del alumnado NEAE y en riesgo de fracaso es el acuerdo pedagógico o compromiso educativo en el que el centro es el alumnado, pero deben intervenir también la familia, el centro y, si se considera oportuno, el entorno educativo. Se trata de fijar objetivos y compromisos específicos y relevantes contextualizados para cada alumno y alumna, familia y escuela.

Algunos ejemplos de actividades palanca que están centradas en el alumnado:

- Desarrollo y actualización del plan y modelo de tutoría. Establecer pautas, herramientas que permitan la acción tutorial, la orientación del alumnado y de sus familias, con especial atención a la diversidad de necesidades educativas, situaciones familiares y experiencias socioemocionales del alumnado.
- Diseño del modelo de acuerdo pedagógico que ha de ser específico para cada alumno y alumna.
- Formación y sensibilización a las familias.
- Actividades que favorezcan la transición entre enseñanzas, propiciando la coordinación entre los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Diseñar, aplicar y evaluar un Plan de absentismo escolar.
- Diseñar, aplicar y evaluar un Plan de mediación.

Algunos ejemplos de actividades palanca centradas en el trabajo con el grupo de alumnado:

- Refuerzos educativos. El principal objetivo de esta línea de actuación es la contribución, mediante el refuerzo educativo personalizado, al desarrollo competencial del alumnado vulnerable. Esta actuación se materializará a través del acompañamiento, la motivación y el refuerzo educativo de este alumnado por medio de la figura de un monitor o una monitora, que complementará las actuaciones docentes en horario escolar o extraescolar, y entre cuyas funciones se encuentra la de hacer de guía para mejorar el bienestar y las expectativas educativas del alumnado que lo precise. Se desarrollará al menos durante cinco horas semanales y en pequeños grupos de entre cinco y siete alumnos o alumnas.



- Acompañamiento realizado por alumnado de cursos superiores.
- Agrupamientos flexibles heterogéneos.

2. ACTITUDES EN EL CENTRO

El planteamiento de PROA+ es facilitar una nueva visión, unos objetivos compartidos para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, poniendo especial énfasis en el más vulnerable. En los centros debe suponer un cambio de cultura que implica un proceso de reflexión, de formación y desarrollo de liderazgo compartido, de mejora de la calidad tanto de los equipos directivos como del profesorado, y, por supuesto, de acompañamiento por parte de la Inspección Educativa y los equipos técnicos de apoyo.

2.1 Actuaciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro con carácter transversal.

Algunos ejemplos de actividades palanca:

- Plan para aplicar la hipótesis que el éxito escolar de todo el alumnado es posible. A través de la sensibilización y formación del profesorado en nuevas metodologías hacia expectativas positivas.
- Plan para desarrollar un clima inclusivo para el aprendizaje. Utilización de recursos y estrategias que permitan atender de forma personalizada al alumnado de forma inclusiva.
- Plan de igualdad.
- Plan de Convivencia escolar.
- Plan para potenciar y evidenciar el progreso de la satisfacción de aprender y enseñar. Participando en redes de centros de intercambio, trabajo cooperativo y colaborativo con otros docentes o con equipos del propio centro (sensibilización y formación).

3. PROCESOS DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

La adquisición de competencias básicas es un factor insoslayable en el camino hacia el éxito escolar de todo el alumnado. El alumnado más vulnerable educativamente debe enfrentar barreras que dificultan dicha adquisición y sobre las que el programa pretende incidir directamente.

3.1 Actuaciones para mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje de las competencias básicas.

Algunos ejemplos de actividades palanca:

- Detección de dificultades y barreras para la adquisición de las competencias básicas (hábito lector, etc.).
- Plan para conseguir la plena satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje, a través de las TIC/TAC/TEP (Tecnologías de la Información y la Comunicación/Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento/Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación).



- Actividades inclusivas de aprendizaje entre iguales y acompañamiento dentro y fuera del horario lectivo.
- Plan de centro para el desarrollo del currículo competencial derivado de la LOMLOE.
- Plan para el desarrollo y enriquecimiento de las competencias socioemocionales.
- Integración de la expresión artística y cultural como medio de adquisición de las competencias básicas.
- Plan para el desarrollo de la lectoescritura.

4. CENTRO Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Se trata de fomentar la sensibilización y el planteamiento institucional del Programa PROA+, para lo que será fundamental la formación inicial del equipo directivo y el equipo promotor con el objetivo de que visualicen la necesidad del cambio y el reto de las actuaciones de mejora, que compartirán con el resto de la comunidad educativa. La gestión del cambio requiere voluntariedad y corresponsabilidad de la comunidad educativa y apoyo de las Administraciones educativas.

4.1 Actuaciones y compromisos de gestión de centro, entorno y de mejora de la calidad y estabilidad de los equipos docentes. Será necesario un proceso continuo que se iniciará en el curso 2021-2022 y tendrá una duración de tres años.

4.1.1. Actividades palanca centradas en el centro en su conjunto.

- Gestión del cambio. Procesos de reflexión, análisis de la situación de la que parten (DAFO), realización de un mapa estratégico, fijación de indicadores de progreso. Para ello, es necesario a partir de la necesidad de cambio, establecer una diagnosis de la situación del centro y elaborar un Plan estratégico de mejora en el marco de proceso de mejora continua.
- Diseñar el Plan estratégico de mejora a tres años, 2021/23, e integrar en él las actuaciones de todos los planes o proyectos que están en funcionamiento en el centro, de tal manera que funcione como un único plan. Integrar todas las actuaciones del programa PROA+ en los documentos del centro.
- Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales (condición necesaria que afecta a todas las actividades).
- Facilitar el acceso al conocimiento existente y cómo considerar las diferentes alternativas coste/eficiente de actividades palanca. Participar y aprovechar las redes territoriales de PROA+, aportar y recibir el conocimiento generado. Diseñar un Plan de comunicación interna y externa. Visibilizar el centro y participar en las actividades del entorno.

4.1.2. Actividades palanca centradas en la gestión del equipo humano y su calidad.

- Desarrollar actividades orientadas a la estabilidad del equipo docente. Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo de los profesionales del centro.
- Elaborar, aplicar y evaluar un Plan de Formación de los profesionales del centro en liderazgo pedagógico y gestión del cambio, incluida la modalidad asesoramiento externo,



visita a otros centros, reflexión pedagógica, etc., para la transformación del centro y de los procesos de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con las necesidades derivadas del contrato programa, el Plan estratégico de mejora del centro y los principios pedagógicos PROA+.

- Participación en redes territoriales de PROA+ que permitan compartir conocimiento.

4.1.3. Actividades palanca relacionadas con la gestión de los recursos de forma eficiente y de los espacios.

- Organización de los espacios disponibles con un enfoque inclusivo y pedagógico.
- La Biblioteca escolar como espacio de aprendizaje, en el que tienen cabida todos los proyectos del centro y la información en diversos soportes, y de compensación de todo tipo de desigualdades.

II. ACTIVIDADES PRECEPTIVAS, ITINERARIOS Y CALENDARIO

Las siguientes actividades del programa PROA+ 21-23 son de carácter preceptivo y deben ser puestas en práctica dentro de los tres cursos en que se desarrollará el programa, en función del itinerario que le sea asignado a cada centro:

1. Alumnado vulnerable:

- Identificación y gestión de las barreras que dificultan el éxito escolar
- Plan y modelo de tutoría individualizado
- Diseño del acuerdo pedagógico
- Actividades de refuerzo

2. Actitudes en el centro:

- Generación de expectativas positivas para todo el alumnado
- Plan de desarrollo inclusivo del clima del centro
- Plan de igualdad

3. Procesos de enseñanza/aprendizaje:

- Detección de barreras para la adquisición de las competencias básicas
- Plan para superar las dificultades de aprendizaje, TIC/TAC/TEP
- Plan de desarrollo de competencias socioemocionales

4. Centro y administración educativa:

- Plan estratégico de mejora y actividades palanca, núcleo del programa
- Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo. Favorecer la estabilidad del equipo docente
- Plan de formación de los profesionales del centro
- Participación en redes territoriales PROA+



ITINERARIOS A, B Y C

El programa establece la distribución de los centros participantes en tres itinerarios: A, B y C. Se asignará el 20% de los centros al itinerario A, el 70 % de los centros al itinerario B y el 10 % de los centros al itinerario C. La asignación de los centros a los itinerarios se realizará por la Comisión de Selección conforme a lo establecido en la convocatoria del programa.

Los centros que se asignen al itinerario A desarrollarán en el curso 2021-2022 las siguientes tres actividades preceptivas, que son la base del resto de actividades palanca:

- Plan estratégico de mejora y actividades palanca
- Detección de barreras para la adquisición de las competencias básicas
- Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado

Los centros asignados al itinerario A diseñarán e implementarán el plan estratégico de mejora a lo largo del curso escolar 2021-2022 y para ello dispondrán de formación específica, asesoramiento y apoyo.

Los centros asignados a los itinerarios B y C desarrollarán en el curso 2021-2022 las actividades palanca que les sean autorizadas. Asimismo, en los cursos sucesivos, diseñarán e implementarán el plan estratégico de mejora las actividades y las otras dos actividades preceptivas básicas: en 2022-2023 los centros del itinerario B y en 2023-2024 los centros del itinerario C.

Cada centro PROA+ podrá adaptar el ritmo de definición de las actividades palanca preceptivas según su nivel de actualización y del itinerario asignado.

Todas las actividades palanca deberán atenerse a los principios pedagógicos PROA+.

Con carácter orientativo, se incluye a continuación un esquema del Plan Estratégico de Mejora.

Esquema de Plan Estratégico de Mejora

1. Descripción del proceso de elaboración. Desarrollado el proceso de definición. Equipos o personas implicadas.
2. Descripción del entorno
 - a. Características del centro docente: enseñanzas, número de alumnos.
 - b. Singularidades del entorno.
3. Alumnado diverso
 - a. Características del alumnado: barreras, temas de interés, puntos fuertes.
4. Planteamiento institucional. Valores que rigen el funcionamiento del centro, funcionamiento Establece la razón de existir del centro de educación, cómo le gustaría ser, y cuáles son los valores que rigen su funcionamiento y aspiraciones.
5. Diagnóstico y conclusiones
 - a. DAFO.
 - b. Análisis e interpretación del DAFO
6. Marco de planificación y mapa estratégico
 - a. Marco de planificación para una escuela inclusiva. Incorpora un objetivo y una actividad para conseguirlo para cada uno de los 6 ámbitos de la escuela inclusiva que han de ser coherentes entre sí.



b. Mapa estratégico. Es una visión sintética del mapa estratégico, incluye los objetivos a conseguir a medio plazo, las estrategias (grandes líneas de actuación pedagógica), y una referencia a los recursos necesarios para desarrollar las estrategias. Es muy útil para explicar y comunicar las intenciones del centro de educación interna y externamente.

7. Indicadores de progreso

a. Indicadores de objetivo

b. Definición de los indicadores

8. Desarrollo y seguimiento de la propuesta inicial de plan estratégico





CUADRO RESUMEN PROGRAMA PROA+ 2021-2023

AMBITOS			ACTIVIDADES PALANCA	Actividades preceptivas	CALENDARIO/ITINERARIOS		
					2021-2022	2022-2023	2023-2024
1. ALUMNADO VULNERABLE	1.1. Actuaciones para conseguir y asegurar condiciones de educabilidad		Identificación y gestión de barreras que dificultan el éxito escolar del alumnado prioritario o vulnerable del programa	X			
			Talleres de formación y para la participación de las familias.				
			Apertura y actividades integrales de las Bibliotecas escolares, como espacios inclusivos de aprendizaje.				
			Actividades para el trabajo de las emociones.				
			Actuaciones con entidades del entorno.				
	1.2. Actuaciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje	1.2.1. Actividades centradas en el alumnado	Desarrollo y actualización del plan y modelo de tutoría	X			
			Diseño del modelo de acuerdo pedagógico específico para cada alumno y alumna	X			
			Formación y sensibilización a las familias				
		1.2.2. Centradas en el trabajo con el grupo de alumnos	Actividades que favorezcan la transición entre enseñanzas, coordinación entre E. Primaria y E. Secundaria				
			Refuerzo educativo, acompañamiento y motivación por medio de monitores que complementen la acción docente	X			
2. ACTITUDES EN EL CENTRO	2.1. Actuaciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro con carácter transversal	Plan para lograr el éxito escolar de todo el alumnado. Generación de expectativas positivas por todo el alumnado	X				
		Plan de desarrollo de un clima inclusivo para el aprendizaje en el centro	X				
		Plan de igualdad	X				
		Plan de convivencia escolar					
		Plan para potenciar y evidenciar el progreso de la satisfacción de aprender y enseñar					
3. PROCESOS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE	3.1. Actuaciones para mejorar el proceso enseñanza/aprendizaje de las competencias básicas	Detección de dificultades y barreras para la adquisición de las competencias básicas (hábito lector, etc.)	X	A	B	C	
		Plan para conseguir la plena satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje, a través de las TIC/TAC/TEP	X				
		Plan para el desarrollo y enriquecimiento de las competencias socioemocionales	X				
		Actividades inclusivas de aprendizaje entre iguales y acompañamiento dentro y fuera horario lectivo					
		Plan de centro para el desarrollo del currículo competencial derivado de la LOMLOE					
		Integración de la expresión artística y cultural como medio de adquisición de las competencias básicas					
4. CENTRO Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	4.1. Actuaciones y de gestión de centro, entorno y de mejora de la calidad y estabilidad de los equipos docentes. Proceso continuo de tres cursos.	4.1.1. Centradas en el centro en su conjunto.	Plan estratégico de mejora a tres años, 2021/24, integrando todos los planes o proyectos del centro	X	A	B	C
			Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales				
			Gestión del cambio. Procesos de reflexión, análisis DAFO, mapa estratégico, fijación de indicadores de progreso				
	4.1.2. Centradas en gestión del equipo humano	Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo de los profesionales del centro para favorecer la estabilidad	X	A	B	C	
		Plan de Formación de los profesionales del centro en liderazgo pedagógico y gestión del cambio	X				
		Participación en redes territoriales de PROA+ que permitan compartir conocimiento	X				
	4.1.3. Recursos y espacios.	Organización de los espacios disponibles con un enfoque inclusivo y pedagógico					
		Biblioteca escolar como espacio de aprendizaje, en el que tienen cabida todos los proyectos del centro					

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.es, pag. 357
 mediante el siguiente código de verificación: 0920458620910631342429